



# PROYECTO EDUCATIVO

## CEPA ANTONIO MACHADO

c/ Calzada 17  
13500 Puertollano  
926423850  
13004213.cea@edu.jccm.es  
<http://cepa-antoniomachado.centros.castillalamancha.es/>

# ÍNDICE

## 1. NORMATIVA DE REFERENCIA

2. LA DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO, DEL ALUMNADO, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVEN DE ESTOS REFERENTES.

2.1. Nuestro entorno social y cultural

2.2. Características del alumnado

2.3. Profesorado y Personal no docente

2.4. Respuestas educativas derivadas de estos referentes

3. LOS PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.

4. LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR, LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO Y SUS CORRESPONDIENTES AULAS, ASÍ COMO SU DIFUSIÓN, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL MISMO, Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y QUE CORRESPONDE FIJAR Y APROBAR AL CLAUSTRO

4.1. Jornada escolar

4.2. Oferta de enseñanzas del centro

4.3. Adecuación a de los objetivos generales a la singularidad del centro

4.4. Las programaciones didácticas

5. EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍAS PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA. ANÁLISIS Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA

6. LOS CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.

6.1. Criterios y medidas para la respuesta a la diversidad del alumnado en su conjunto

6.2. La orientación y la tutoría en los centros de adultos

6.3. Programas institucionales que se desarrollan en el centro

7. LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS.

8. EL PLAN DE MEJORA DE CENTRO EN EL QUE SE INCLUYEN LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR LOS RESULTADOS EDUCATIVOS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE COORDINACION CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO

9. LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO

10. PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

11. PLAN DIGITAL DEL CENTRO

12. PLAN DE LECTURA

13. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA

14. LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONOMICO Y CULTURAL DEL ENTORNO.

NOTA: El lenguaje utilizado en este documento, será inclusivo de hombres y mujeres, eliminando cualquier rasgo sexista. Las referencias si las hubiera donde se utiliza la forma de masculino genérico, deben entenderse aplicables a hombres y a mujeres

# 1. NORMATIVA DE REFERENCIA

## **NORMATIVA ESTATAL**

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación
- Ley 2 /2006 de Educación de 3 de mayo de Educación (LOE)
- Ley orgánica 3/2020 de 29 de diciembre. (LOMLOE)
- RD 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

## **NORMATIVA RELACIONADA**

- Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de protección integral contra la violencia de genero
- Real Decreto 275/2007, de 23 de febrero, por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha, modificado por el Decreto 13/2013, de 21 de mayo, de Autoridad del profesorado, que desarrolla la Ley 3/2012, de 10 de mayo, de Autoridad del profesorado
- Orden de 18/05/2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la impartición de programas no formales en centros y aulas de Educación de Personas adultas en la comunidad de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 15/06/2009, de la Dirección General de Formación Profesional por la que se establece la carga lectiva de los programas no formales.
- Ley 7/2010 de educación de Castilla-La Mancha.
- Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha
- Ley 3/2012 de 10 de mayo de autoridad del profesorado
- Decreto 13/2013 de 21 de marzo de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha
- Orden 105/2017, de 26 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establecen los elementos y características de los documentos oficiales de evaluación de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, determina los modelos de los documentos oficiales para el proceso de evaluación en esta etapa educativa.
- Decreto 66/2013, de 03/09/2013, que regula la Atención Especializada y la Orientación Educativa y Profesional del Alumnado en la CCAA de CLM. ( parcialmente derogado: solo está vigente el capítulo V y la disposición adicional segunda
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la Inclusión Educativa del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 120/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan las instrucciones de organización y funcionamiento de los centros de educación de personas adultas en Castilla-La Mancha
- Decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa profesional en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha
- Decreto 93/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del consejo escolar de centros educativos públicos de enseñanzas no universitarias de Castilla-La Mancha.
- Orden 136/2023, de 19 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan en Castilla-la Mancha las enseñanzas de Educación Secundaria para personas adultas, conducentes a la obtención del título de Graduado y Graduada en Educación secundaria obligatoria.
- Orden 133/2023, de 21 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, sobre evaluación del personal funcionario docente no universitario de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
- Orden 143/2023, de 22 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación interna de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias en Castilla – La Mancha.
- Orden 144/2023, de 5 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación del alumnado en la Educación Secundaria para personas adultas en la comunidad autónoma de Castilla – La Mancha.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO, DEL ALUMNADO, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVEN DE ESTOS REFERENTES.

**Puertollano** es un municipio de la provincia de Ciudad Real, comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, en España, con 46036 habitantes (puertollanenses o puertollaneros) (INE, 2021) Actualmente su economía se basa en su enorme complejo industrial incluye factorías químicas (Repsol, Fertiberia) y derivadas. Actualmente, la comarca está sufriendo lenta pero paulatinamente un descenso demográfico muy acusado, sobre todo ante la falta de expectativas laborales para la población en general.

Al margen de estas alternativas privadas, existen también otros importantes proyectos con participación pública: el Instituto de Sistemas Fotovoltaicos de Concentración (ISFOC) y el Instituto Nacional del Hidrógeno.

### 2.1. Entorno Social y Cultural del Centro.

El Centro de Educación de Personas Adultas “Antonio Machado” está situado en la actualidad en el centro de la ciudad de Puertollano en c/Calzada nº 17, en el edificio conocido comúnmente como “Casa de Cultura”.

En relación al entorno cultural, como ciudad importante de la provincia y de *Castilla La Mancha*, en Puertollano se encuentran un gran número de instituciones que dan vida a la ciudad y ofrecen al centro educativo amplias posibilidades. Las instituciones de la ciudad cuentan con servicios que ofrecen una variada gama cultural como teatro, cine, música, exposiciones, actividades medioambientales, jornadas culturales, entre otras. Las relaciones con estas instituciones son frecuentes y fluidas.

El CEPA “Antonio Machado”, mantiene en la actualidad el centro cabecera, 3 Aulas de EPA en las localidades de Almodóvar del Campo, Argamasilla de Calatrava y Calzada de Calatrava con aproximadamente unos 1000 alumnos en total.

### 2.2. Características del alumnado

Podemos decir que el entorno social y cultural del alumnado que asiste a nuestro centro de adultos es heterogéneo y diversificado, contando con alumnado joven matriculado en ESPA y ESPAD y en enseñanzas dirigidas a estudios superiores como el curso de acceso a ciclo formativo de grado superior, aunque también se matriculan personas de más edad que quieren mejorar sus competencias y su empleabilidad. También tenemos un elevado número de personas ya jubiladas y personas mayores que acceden a las diversas enseñanzas no formales de idiomas, a talleres y a competencias básicas.

Según la edad, podríamos describir nuestro alumnado de la siguiente manera:

- Menores de 25 años: se trata de un grupo muy variado que tiene muy reciente su paso por el instituto. La constancia y capacidad de esfuerzo son muy diversas en este colectivo de edad, cuyo número se ha visto incrementado por las pocas perspectivas laborales para los jóvenes. Parte de este alumnado se incorpora a las enseñanzas siguientes: cursos preparatorio para la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, curso de acceso a Grado Superior y al grado medio de Atención a las personas en situación de dependencia.
- Entre 25 y 40: alumnado que lleva más tiempo desconectado del sistema educativo, quizás tengan algunas dificultades para alcanzar las competencias curriculares, pero las suplen con un mayor entusiasmo y esfuerzo a la vez que un mejor conocimiento de sus habilidades y carencias. Suelen estar afectados por la crisis laboral y el endurecimiento de los requisitos académicos para encontrar trabajo, así como por las exigencias de titulación en ESO, al menos, para acceder a los ciclos formativos y a los cursos de capacitación del nivel 2.
- Entre 40 y 60: es un colectivo caracterizado, sobre todo, por la curiosidad y el afán de aprender nuevas destrezas no siempre ligadas a la perspectiva laboral.
- Mayores de 60: colectivo, sobre todo femenino, presente en nuestra oferta de enseñanzas no formales y en los cursos de competencias básicas en sus dos niveles.

Según la finalidad:

- Personas adultas sin estudios que acceden a una capacitación inicial
- Que estudiaron en su día, pero no obtuvieron la titulación,
- Que tienen titulación, pero la quieren mejorar,
- Que necesitan estudios para poder trabajar,
- Que sólo están interesados por conseguir un título,
- Que tienen inquietudes culturales, por los idiomas y las nuevas tecnologías,

Debemos hacer constancia que el cambio de ubicación del centro ha favorecido la inclusión e integración de todo tipo de alumnado. El clima de convivencia, la experiencia docente del profesorado y la buena disposición ha derivado en un ambiente de estudio y trabajo que se evidencia en los buenos resultados académicos.

Hemos podido apreciar como el alumnado desmotivado por experiencias de fracasos anteriores, se sumerge en un ambiente colaborativo que favorece un cambio de actitud y una respuesta positiva ante las situaciones de enseñanza-aprendizaje. No obstante, aunque en menor proporción, una parte del alumnado se matricula obligado por sus padres y/o por las circunstancias laborales, a fin de poder obtener la titulación en secundaria obligatoria, antes que permanezcan en sus casas; o bien, para poder continuar el estudio de ciclos formativos o acceder a cursos con los que obtener certificados de profesionalidad. Frecuentemente, en estos casos, proceden de un nivel cultural familiar bajo.

No obstante, en general, la situación privilegiada del centro permite un fácil acceso de la población urbana a nuestras instalaciones, haciendo que la demanda de plazas y la asistencia a las clases sea muy elevada.

### 2.3. Profesorado y personal no docente

La plantilla orgánica del CEPA “Antonio Machado” se compone de 8 funcionarios docentes (1 maestro y 7 profesores de educación secundaria). El profesorado en general imparte su especialidad, aunque por la propia filosofía de la educación de adultos, se encuentra la posibilidad de impartir otras enseñanzas afines o distintas a las de ingreso en el Cuerpo.

Las aulas dependientes del centro cabecera cuentan con personal funcionario interino. La AEPA de Almodóvar del Campo tiene una maestra con especialidad de inglés (en concursillo), y las AEPAS de Argamasilla de Calatrava y Calzada de Calatrava cuentan con profesor de ACT y profesor de inglés cada una de ellas.

El centro tiene el espacio suficiente para impartir enseñanzas, puesto que el nuevo centro cuenta aulas amplias totalmente equipadas con pantallas digitales, proyectores, sistema de sonido, etc., biblioteca, sala de profesores, despacho de dirección, de jefatura de estudios de secretaria y administración. El nuevo centro cuenta con dos departamentos: uno para Ámbito Científico Tecnológico, Servicios a la Comunidad y otro para Comunicación y Social con Orientación y un magnífico salón de actos.

El CEPA cuenta también con:

- 1 administrativa.
- 2 limpiadoras (perteneciente a la empresa FERROVIAL).

**No cuenta con ordenanza, persona totalmente necesaria para el buen funcionamiento del centro, puesto que somos los profesores los encargados de abrir y cerrar puertas, atender a las personas que buscan información, etc. con la consiguiente pérdida de tiempo para el desarrollo de su labor docente.**

### 2.4. Respuestas educativas derivadas de estos referentes

En el CEPA, y desde este Proyecto Educativo, intentamos dar respuesta a las debilidades y barreras para acceder a estudios y al mundo laboral del alumnado desmotivado, procedente de continuas situaciones de fracaso e inmerso en contextos económicos, sociales y culturales no favorecidos; alumno que ha fracasado anteriormente y/o que quiere ingresar en el mundo laboral.

Pero, además, debemos responder a la demanda de formación emergente y variada de la población de Puertollano, que desea mejorar competencias laborales, académicas, digitales y sociales de toda índole, con múltiples inquietudes y que ven que pueden ser satisfechas desde nuestro Centro con su amplia oferta formativa. Por tanto, la respuesta educativa derivada de estos referentes a de ser, como hemos indicado, variada, enriquecida, integradora y flexible, debido a esta heterogeneidad que hemos descrito.



Para ello, pensamos que es prioritario potenciar los programas de orientación personal, escolar y profesional que ayuden a combatir tanto el absentismo escolar de los más jóvenes y la importancia del esfuerzo y el trabajo para la obtención de un buen rendimiento académico. También tenemos en cuenta la atención a la diversidad desde el principio de inclusión, proporcionando las medidas inclusivas más adecuadas a las características del alumnado que tenga alguna necesidad específica de apoyo educativo, siempre teniendo en cuenta la peculiaridad de nuestras enseñanzas y los límites que tenemos en relación a la consecución de unos mínimos que garanticen una titulación conforme a la normativa

En general, nuestra respuesta se tiene que ir adaptando, año tras año, a las inquietudes y necesidades del alumnado. De hecho se han incorporado nuevas enseñanzas, nuevos talleres, siempre para adaptar la oferta educativa a los cambios sociales y a la demanda de este entorno. Haremos una mención especial mención para las Aulas adscritas en relación a la atención a este alumnado y a la coordinación con el profesorado del centro cabecera.

En cualquier caso, la oferta educativa no será algo estático ni invariable, sino que se adaptará a las necesidades educativas detectadas entre el alumnado del centro y aulas adscritas, y la población del área de influencia del mismo.

El curso pasado se ha cambió el perfil del profesorado destinado en las aulas dependientes del centro cabecera, pensando en dar una mejor respuesta educativa, solicitando profesorado de secundaria: perfil de ACT y de inglés para las aulas de Calzada y Argamasilla. El profesorado adscrito a las aulas está en continua comunicación con el centro cabecera, bien mediante reuniones presenciales en el horario de reuniones de departamento con el profesorado correspondiente o bien telemáticas a través de la plataforma TEAMS. Este cambio ha sido muy positivo para las aulas pues cuentan con especialistas de la materia algo muy importante sobre todo en las materias de Inglés y de ACT, debido a que el apoyo a ESPAD para niveles superiores como el M3 o el M4 los maestros destinados encontraban verdaderos apuros para resolver determinadas cuestiones, aunque siempre contaban con la ayuda con los profesores del centro de cabecera.

### 3. LOS PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.

Nuestra línea metodológica armonizará los siguientes principios educativos:

- **Principio de Equidad** que garantice la igualdad de oportunidades sin discriminación de ningún tipo, lo que implica una inclusión que da atención a la diversidad, minimizando las diferencias de cualquier índole, lográndose de este modo el mayor rendimiento académico de todos y todas.
- **Principio de Aprendizaje a lo largo de toda la vida**, a través de las diversas enseñanzas ofertadas, ajustando éstas a las necesidades de formación de la población adulta, en función del momento vital, la localización geográfica o la situación personal, social y laboral.
- **Flexibilidad**, para adaptarnos a los cambios en el alumnado y en las demandas de la sociedad y facilitando la construcción de los diversos itinerarios de aprendizaje. Flexibilidad organizativa con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje
- **Principio de Orientación académica, educativa y profesional** para todo el alumnado. A su vez, la orientación en nuestro centro velará por el cumplimiento de los siguientes principios:
  - Principio de continuidad favoreciendo los procesos de toma de decisiones y posibilitando la transición adecuada hacia el mundo laboral, la continuación de estudios, o la formación permanente.
  - Principio de prevención. Mediante la anticipación e identificación temprana de barreras para la presencia, participación y aprendizaje del alumnado y la promoción de la convivencia basada en valores de equidad, igualdad, respeto a la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y justicia propios de una sociedad inclusiva y democrática.
  - Principio de personalización del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación, a través del ajuste educativo desde el principio de accesibilidad universal y diseño universal de los aprendizajes para personas adultas.
  - Principio de sistematización y planificación.
  - Principio de intervención socio comunitaria. Mediante la ayuda y consulta entre diferentes estructuras, servicios y profesionales del ámbito educativo
- **Principio de Participación** de toda la comunidad educativa en todos los procesos organizativos y de enseñanza-aprendizaje y evaluación de nuestro centro, a través de los órganos colegiados y de participación docente.

- **Prevención de conflictos y resolución pacífica** de los mismos, reflejado en los objetivos y actuaciones del Plan de Igualdad y en las Normas de Organización y funcionamiento del Centro.
- **Fomento de la igualdad efectiva y prevención de la violencia de género**, favoreciendo en el alumnado y en el profesorado el conocimiento y las herramientas necesarias para vencer los estereotipos de género y lograr la equidad.
- **Investigación, experimentación e innovación** a través de la participación en proyectos singulares como el Proyecto STEAM.
- **Principio de inclusión** que permita la participación plena de nuestro alumnado al eliminar o minimizar las barreras que produzca el contexto y que dificulten o impidan el desarrollo de las diversas potencialidades. Para ello, se adaptarán las situaciones de enseñanza aprendizaje y evaluación, ofreciendo la mejor y más específica respuesta educativa en cada caso y momento.

## **Objetivos y valores que guían la convivencia**

En nuestro centro, incidiremos, fundamentalmente, en el desarrollo de valores fundamentales e imprescindibles en una sociedad y educación cambiantes que coadyuven al desarrollo personal, la igualdad coeducativa y de oportunidades, la tolerancia y la libertad responsable.

- El desarrollo del emprendimiento social y empresarial. Desarrollando valores como la autonomía, la iniciativa, la solidaridad y el compromiso con el entorno en proyectos sociales sostenibles.
- Fomento del espíritu crítico y científico. Desarrollando valores como el juicio razonado (la argumentación) que incluye una serie de destrezas y disposiciones cognitivas; la “participación y justicia social”, que incorpora la capacidad para desarrollar un pensamiento independiente y para criticar las desigualdades sociales y discursos que las justifican. Desarrollar un “pensador crítico independiente” con la capacidad para desafiar a la autoridad o a las ideas que no están de acuerdo con la ética.
- Educación emocional y en valores, a fin de ofrecer respuestas desde la institución escolar a todas las dimensiones de la persona: cognitivas, conductuales y afectivas -el pensar, el hacer y el sentir-; además de planteándose metas relacionados con el ámbito moral y el civismo, con objetivo final de formar ciudadanos responsables
- Creatividad. Desarrollando personas creativas que tengan confianza en sí mismas, fineza de percepción, imaginación, capacidad intuitiva, curiosidad intelectual y entusiasmo.

- Educación para la salud, incluida la afectivo-sexual. A fin de ofrecer una educación de calidad que contemple todos los aspectos de la personalidad vinculados a la libertad, la autonomía, la igualdad o la ética.
- Formación estética entendida como la formación que permite a las personas establecer relaciones sensibles y creativas con la realidad, con los otros y consigo mismas
- Igualdad de género y respeto mutuo. Para valorar la importancia de que todas las personas de la sociedad tengan, realmente, las mismas oportunidades y rechazar las discriminaciones por razón de sexo.
- Cooperación entre iguales. Para poder trabajar en grupo, resolver los problemas desde el diálogo y el razonamiento crítico. Unión frente a competitividad.

## 4. LA JORNADA ESCOLAR, LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO Y SUS CORRESPONDIENTES AULAS, ASÍ COMO SU DIFUSIÓN, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL MISMO, Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.

### 4.1. La jornada escolar

El Centro de Educación de Personas Adultas “Antonio Machado” tiene establecido dos turnos de enseñanza dentro del horario general del centro.

El Centro se abre de 09:00 a 13:45 horas de la mañana y por la tarde abre de 16:00 hasta las 20:45 horas. Excepto los viernes que solo permanece abierto en horario de mañana.

Las aulas de Argamasilla de Calatrava y Calzada de Calatrava abren de lunes a jueves de 16:00 a 20:45 h. El aula de Almodóvar del Campo tiene el mismo horario que las anteriores, además el viernes está abierta de 9:00 a 12:50 h.

El Horario General del Centro se establecerá al principio de cada curso lectivo y será incorporado a la PGA de ese año académico.

### 4.2. Oferta de enseñanzas del centro

Las enseñanzas que se imparten durante el curso 2023/2024, tras el proceso de matriculación:

- **ENSEÑANZAS QUE SE IMPARTEN TRAS EL PROCESO DE MATRICULACION:**
  - Adquisición de Competencias Básicas I (CEPA, AEPA de Almodóvar)
  - Adquisición de Competencias Básicas II. (CEPA)
- **CASTELLANO PARA EXTRANJEROS( CEPA, AEPA de Almodóvar )**
- **EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS (ESPA)**
  - Nivel I Módulos 1 y 2. (CEPA)

- Nivel II Módulos 3 y 4. (CEPA)
- **EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTA A DISTANCIA (E.S.P.A.D.)**
  - Nivel I Módulos 1 y 2. (CEPA)
  - Nivel II Módulos 3 y 4. (CEPA)
- **APOYO A ESPAD**( AEPAS de Almodóvar, Argamasilla y Calzada de Calatrava)
- **CURSOS DE IDIOMAS MODERNOS:**
  - INGLÉS Nivel I (CEPA Y AEPAS de Almodóvar, Argamasilla de Calatrava y Calzada de Calatrava)
  - Nivel II y Nivel III (CEPA)
- **ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 AÑOS.**
- **CFGM ( 3 años): ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA**
  - **Curso 1**
  - **Curso 2**
- **CURSO DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR.PARTE COMÚN Y PARTE ESPECÍFICA (OPCIONES A Y C)**
- **NUEVAS TECNOLOGÍAS**
- **OFIMÁTICA BÁSICA.**
- **OFIMÁTICA AVANZADA**
- **INTERNET.**
- **CULTURA DE CASTILLA- LA MANCHA** (CEPA Y AEPAS de Argamasilla y Calzada de Calatrava )
- **TALLERES CONDUCENTES A TITULACIÓN** ( CEPA y AEPAS de Argamasilla y Calzada de Calatrava)
- **CURSOS DEL AULA MENTOR:** Cursos a distancia por vía telemática a través de una red local

La oferta educativa se difunde a través de la página web del centro, redes sociales, notas de prensa en medios digitales y radio, contacto con departamentos de orientación de otros centros, asociaciones de vecinos, cartelería.

### **4.3. Adecuación de los objetivos generales a la singularidad del centro.**

#### **Principios generales**

Los principios que inspiran los objetivos de nuestro proyecto educativo de centro son, entre otros:

- La libertad como valor fundamental.
- Formación para la justicia y la solidaridad.
- Potenciación de la capacidad crítica y creadora en nuestros alumnos.
- Educación en paz y para la paz.
- Educación para el tiempo libre.

Al plantearnos los objetivos que pretendemos con nuestro Proyecto Educativo, toda la comunidad educativa estamos de acuerdo y asumimos que:

- A. Los objetivos a conseguir tienen que hacer referencia a todos los ámbitos de la gestión escolar.

- B. Deben ser concretos y precisos en su redacción, viables en su ejecución y asumibles por todos.
- C. Sólo hemos optado por aquellos objetivos que creemos son fundamentales y que nos comprometemos a cumplir.

Los objetivos generales de la Enseñanza de Adultos se adaptan a la realidad concreta del centro en los siguientes términos:

## OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

- Dominar la lengua castellana como base fundamental para la consecución de otros objetivos. Por ello todos los profesores se comprometen a trabajar especialmente la comprensión y producción de mensajes orales y escritos con propiedad y autonomía atendiendo principalmente a la lectura fluida y comprensión adecuada, a la corrección ortográfica, gramatical, léxico adecuado y coherencia interna de los textos.
- Todos los Departamentos se comprometen a fomentar la lectura en el centro y fomentar el uso de la biblioteca.
- Potenciar el conocimiento y uso de lenguas extranjeras.
- Cultivar de forma especial el conocimiento y uso del lenguaje artístico, científico y técnico.
- Utilizar varios tipos de fuentes de información como vías de aprendizaje y se acostumbrará a los alumnos a buscar información de forma autónoma en diferentes fuentes, resumirla, esquematizarla y emplearla adecuadamente. El profesor guiará al alumno de acuerdo a sus posibilidades y necesidades.
- Plantear problemas adecuados a su nivel de razonamiento lógico.
- Favorecer la responsabilidad y autonomía del alumno en el trabajo escolar exigiendo la asistencia continuada a las clases, la realización de los trabajos encomendados por el profesor (con orden y limpieza) y cuantas tareas sirvan para el desarrollo de la responsabilidad personal.
- Fomentar una adecuada convivencia, facilitando la participación en actividades de grupo, desarrollando actitudes tolerantes, solidarias, de respeto y no discriminación.
- Proporcionar a los alumnos desde todas las áreas pautas de comportamiento para la conservación del medio y para que desarrollen hábitos medio-ambientales como la recogida del papel reciclado, cuidado y limpieza de las aulas, respeto de los jardines, recogidas de pilas y ahorro de energía.
- Potenciar el conocimiento de los últimos avances científicos y tecnológicos, a través de lecturas, trabajos prácticos, etc., que ayuden al alumno a concienciarse de su repercusión en la sociedad actual.
- Fomentar la realización de actividades encaminadas al conocimiento y la comprensión de los aspectos históricos, geográficos y artísticos derivados de los recursos del entorno local, comarcal, provincial, regional y nacional.

- Favorecer la adquisición de conocimientos y de hábitos saludables (alimentación, actividades deportivas, etc.) que permitan mejorar la calidad de vida y prevenir el consumo de sustancias perniciosas para la salud.
- Favorecer el autoconocimiento y la reflexión personal, básicas para facilitar la toma de decisiones y la superación de dificultades.
- Fomentar una formación lo más completa posible para la incorporación de los jóvenes a la vida activa.

## OBJETIVOS DE ÁMBITO PEDAGÓGICO

- **Relativos a la opción metodológica:**
  - Preparar al alumnado para desenvolverse en la vida ciudadana, procurando desarrollar su espíritu crítico.
  - Desarrollar hábitos de trabajo intelectual.
  - Promover la capacidad de observación y búsqueda de la información.
  - Fomentar la creatividad.
  - Armonizar el principio de individualización con el de participación para conseguir una actitud solidaria y cooperativa.
- **Relativos a las capacidades y contenidos.**
  - Fomentar el aprendizaje significativo de los contenidos de las materias curriculares.
  - Desarrollar la capacidad de interrelación entre las distintas materias y aplicarlas a otras áreas de los conocimientos adquiridos.
  - Desarrollar capacidades de comprensión y expresión oral y escrita, incidiendo especialmente en:
    - La ortografía.
    - La claridad, precisión y coherencia en la expresión.
    - La lectura comprensiva y crítica.
    - La presentación adecuada de trabajos.
  - Desarrollar, a través del proceso de enseñanza-aprendizaje las diversas **Competencias Clave** expresadas en la LOE-LOMCE-LOMLOE y normas que la desarrollan.
- **Relativos al ámbito socioeconómico y cultural.**
  - Conocer el medio físico y social próximo y obtener generalizaciones.
  - Orientar sobre las posibilidades laborales y culturales del entorno.
  - Potenciar el desarrollo de actividades que posibiliten su inserción en el mundo laboral.
  - Desarrollar, en la medida de lo posible, actividades de animación socio-cultural, escolares y extraescolares, que favorezcan la educación en el tiempo libre.
- **Relativos a las conductas.** Es objetivo primordial de este Centro el que las personas que conviven en él se relacionen en un marco de tolerancia y solidaridad. Para conseguir este objetivo general se fomentarán:
  - El respeto a las personas.

- La no discriminación por razón de sexo, raza, religión o lengua.
- El desarrollo de hábitos de salud e higiene.
- El respeto al medio ambiente social con especial hincapié en el cuidado de instalaciones y materiales del Centro y del entorno.
- La educación en el cuidado y conservación del medio natural e histórico.

## OBJETIVOS DE ÁMBITO INSTITUCIONAL Y DE PARTICIPACIÓN.

- **De proyección interna.**
  - Fomentar que el alumnado y el profesorado intervengan en la gestión del Centro por medio de los órganos que le son propios. Este Centro tendrá como objetivo fundamental estimular la participación, en especial del alumnado, a través de sus representantes electos, con el objetivo de promover en ellos hábitos de participación.
  - El Centro dispondrá de unas Normas de organización, funcionamiento y convivencia (NOFC), actualizado, aceptado y conocido por todos.
  - El Centro promoverá la formación de una Asociación de Alumnos.
- **De proyección externa**
  - Potenciar e impulsar la colaboración con otros organismos e instituciones docentes y no docentes del entorno. En especial con los centros de secundaria del entorno, Centro de la Mujer, Asociaciones vecinales, Empresas del entorno, Centros de Formación Profesional, Centros de Menores y Centros específicos “Aspades La Laguna”
- **De formación permanente**
  - Incentivar la participación del profesorado en actividades de formación permanente tendentes a su actualización y renovación científica, cultural, artística y pedagógica, mediante seminarios, grupos de trabajo, asistencia a jornadas de buenas prácticas y la formación personal de cada uno de los docentes.
- **De ámbito administrativo**
  - Mantener una alta eficacia en las unidades de apoyo a la gestión que garanticen el rápido acceso a la información interna y externa, y su libre circulación entre todos los miembros de la comunidad escolar, haciendo así posible una ágil y rápida toma de decisiones.

## 4.4. LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

Los currículos establecidos por la administración educativa para los Ámbitos de Conocimiento de la ESPA y ESPAD así como para otras enseñanzas iniciales y No Regladas impartidas en el Centro se han desarrollado a través de los distintos Departamentos Didácticos. Igualmente, su revisión, adecuación y coordinación corresponde a los mismos.



Las Programaciones didácticas se han realizado siguiendo el currículo establecido en la **Orden 136/2023, de 19 de junio**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan en Castilla-La Mancha las enseñanzas de Educación Secundaria para personas adultas, conducentes a la obtención del título de Graduado y Graduada en Educación Secundaria Obligatoria, **la Orden 120/2022, de 14 de junio**, de la Consejería de Educación Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros de enseñanza de personas adultas. Y la **Orden 144/2023, de 5 de julio**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación del alumnado en la Educación Secundaria para personas adultas en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

El desarrollo de estas programaciones se encuentra en el **ANEXO I**

Cada una de estas Programaciones Didácticas (PPDD) servirán de guía para el desarrollo de la práctica docente que se concretará aún más en las personales Programaciones de Aula, a través de las diversas Unidades Didácticas.

## **5. EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍAS PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA. ANÁLISIS Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA**

### **PRINCIPIOS DEL APRENDIZAJE COMPETENCIAL**

Propiciar un aprendizaje competencial en el alumnado significa que éste pueda realizar tareas haciendo un uso adecuado de los distintos tipos de conocimientos, destrezas, actitudes y valores. En este sentido, el centro asume que la función del docente ha de ser el orientador, promotor y facilitador del desarrollo competencial en el alumnado, siempre teniendo en cuenta la atención a la diversidad en capacidades, ritmos, intereses, y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.

En este contexto, los principios de aprendizaje competencial que se llevarán a cabo en las situaciones de enseñanza-aprendizaje serán los siguientes:

#### **1. La equidad**

Equidad para dar a cada estudiante lo que necesita para, al final, lograr llegar a la misma meta que los demás. Este es un principio fundamental de la educación basada en competencias. Se trata de buscar de forma consciente, entender y eliminar los posibles prejuicios escolares. Se enseña a los estudiantes y se los apoya según sus fortalezas y debilidades individuales.

#### **2. Fijar las competencias**

Las competencias deben ser definidas de antemano y fijadas como objetivos de aprendizaje para cada estudiante. El aprendizaje por competencias se centra en la comprensión práctica de la materia.

### **3. La transparencia y la responsabilidad en la educación basada en competencias**

Conocer los objetivos de aprendizaje que deben estar presentados de forma clara.

### **4. Evaluar el crecimiento y el control de las competencias**

Las evaluaciones que realiza el profesorado deben ser variadas, continuas y deben hacer partícipes al alumnado. NO se trata de evaluar la “capacidad” sino evaluar el “desempeño”, por lo que es adecuado realizar la evaluación del proceso de aprendizaje y enseñanza, más que del producto final.

En la enseñanza basada en competencias los procedimientos más adecuados incluyen el uso del portfolio, que aporta información extensa sobre el aprendizaje del alumnado, refuerza la evaluación continua y permite compartir resultados de aprendizaje. El portfolio es una herramienta motivadora para el alumnado que potencia su autonomía y desarrolla su pensamiento crítico y reflexivo. El uso de la rúbrica como instrumento de evaluación competencial, puesto que permite diseccionar las tareas complejas que conforman una competencia en tareas más simples distribuidas de forma gradual y operativa.

## **OBJETIVOS DEL APRENDIZAJE COMPETENCIAL**

El objetivo de un sistema basado en competencias es generar individuos preparados para los retos del futuro; empoderar a estudiantes con conocimientos y habilidades en diversos ámbitos y campos de estudio, en un programa educativo flexible y a la medida de cada alumno y alumna.

Los objetivos finales es formar un alumnado con las siguientes características:

1. **Poseedores de conocimiento.** Curiosos de su entorno, su cultura y su historia. Interesados en las ciencias y la matemática detrás de los fenómenos. Participativos buscadores de la justicia y la democracia.
2. **Maestros de alfabetizaciones fundamentales.** Obtienen competencias necesarias para prepararse para estudios posteriores, para acceder al trabajo y a la vida. Son lectores críticos, escritores convincentes, y pensadores eficaces.
3. **Pensadores originales para afrontar retos y conflictos.** Son capaces de general soluciones y adaptar otras a situaciones nuevas o con diferentes perspectivas.
4. **Colaboradores al ser capaces de trabajar en equipo y compartir sus fortalezas.** Ciudadanos inquisitivos del mundo que buscan y respetan la diversidad y los diferentes puntos de vista.
5. **Aprendices de por vida.** Con capacidad para seguir aprendiendo y auto-dirigirse. Con curiosidad por el mundo y hacedores de su propia carrera profesional y de vida.

## METODOLOGÍA DEL APRENDIZAJE COMPETENCIAL

El aprendizaje basado en competencias, o aprendizaje competencial, ha de tener unas fases que delimitarán el proceso metodológico y que estén basadas en el contexto de enseñanza-aprendizaje y evaluación. La metodología de la enseñanza de un programa basado en competencias consiste en realizar un seguimiento, a lo largo de todo el proceso, que permita obtener información acerca de cómo se está llevando a cabo, con la finalidad de reajustar la intervención educativa, de acuerdo con los datos obtenidos

Uno de los elementos clave en la enseñanza por competencias es despertar y mantener la motivación hacia el aprendizaje en el alumnado, lo que implica un nuevo planteamiento del papel del alumno, activo y autónomo, consciente de ser el responsable de su aprendizaje.

Para potenciar la motivación por el aprendizaje de competencias se requieren, además, metodologías activas y contextualizadas. Aquellas que faciliten la participación e implicación del alumnado y la adquisición y uso de conocimientos en situaciones reales, serán las que generen aprendizajes más transferibles y duraderos

Las metodologías activas han de apoyarse en estructuras de aprendizaje cooperativo, de forma que, a través de la resolución conjunta de las tareas, los miembros del grupo conozcan las estrategias utilizadas por sus compañeros y puedan aplicarlas a situaciones similares.

Para un proceso de enseñanza-aprendizaje competencial las estrategias interactivas son las más adecuadas, al permitir compartir y construir el conocimiento y dinamizar la sesión de clase mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas. Las metodologías que contextualizan el aprendizaje y permiten el aprendizaje por proyectos, los centros de interés, el estudio de casos o el aprendizaje basado en problemas. En general, el uso de metodologías basadas en el Diseño Universal de los Aprendizajes.

Se debe potenciar el uso de una variedad de materiales y recursos, considerando especialmente la integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten el acceso a recursos virtuales.

## ACCIONES ESPECÍFICAS PARA POTENCIAR LAS CARENCIAS EN COMPETENCIA COMUNICATIVA

Partiendo de que la competencia comunicativa se desarrolla mediante las cuatro habilidades básicas del lenguaje; habla, escucha, lectura y escritura, cada una de estas habilidades en el proceso comunicativo, se manifiestan mediante elementos que interactúan holísticamente. El objetivo es el de aportar al alumnado las herramientas y los conocimientos necesarios para desenvolverse satisfactoriamente en cualquier situación comunicativa de la vida familiar, social y profesional.

Para lograr este objetivo las acciones específicas se han de realizar por todo el profesorado programando, de manera conjunta, acciones participativas en situaciones funcionales que pongan

en juego las diversas habilidades comunicativas, por lo que se han de favorecer tanto situaciones de interacción, diálogo y debate, como situaciones de escucha activa, en relación a la comunicación oral, pero también situaciones de aprendizaje que favorezcan una correcta expresión escrita desarrollando el aprendizaje progresivo de las habilidades lingüísticas, así como la construcción de competencias en los usos discursivos del lenguaje, a partir del conocimiento y la reflexión necesarios para apropiarse de las reglas ortográficas y gramaticales imprescindibles, para hablar, leer y escribir correctamente en todas las esferas de la vida.

Las acciones que potencian la competencia comunicativa serían:

- **Accesibilidad cognitiva:** Procurar, por parte del profesorado hacia el alumnado, las ayudas necesarias para que superen las barreras de comprensión, para que sepan para qué lo aprenden y sean capaces de usar lo aprendido en distintos contextos dentro y fuera de las aulas. Dentro de la accesibilidad cognitiva, favorecer la lectura fácil, adaptando los textos a las necesidades del alumnado.
- **Favoreciendo el diálogo y la interacción** mediante el uso de metodologías activas y contextualizadas que permitan la participación del alumnado en las situaciones de aprendizaje y generen aprendizajes más transferibles.
- **Desarrollando las capacidades de comprensión oral** como son:
  - Mantenimiento del contacto visual
  - Escucha activa
  - Habilidades de empatía
  - Habilidades prosódicas
  - Dominio del lenguaje corporal
- **Desarrollando las capacidades de comunicación escrita** a fin transmitir, por escrito, un punto de vista, necesidad, información, sentimiento, etc., con claridad, concisión, tono adecuado y correcta gramática y puntuación.
- **Preparando para mostrar las habilidades comunicativas en la vida diaria.** Especialmente, realizando actividades que favorezcan sus capacidades de empleabilidad como es la redacción de un curriculum vitae, una carta de presentación, correo electrónico, solicitud administrativa, y desarrollando capacidades de comunicación oral y gestual en la entrevista de trabajo.

## 6. LOS CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.

### 6.1. Criterios y medidas para la respuesta a la diversidad del alumnado en su conjunto

La **respuesta a la diversidad** comprende el conjunto de actuaciones educativas que, considerando las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, condiciones personales o de historia escolar, situaciones sociales, culturales, lingüísticas y de salud, se dirigen al conjunto del alumnado y a su entorno con la finalidad de favorecer el logro de las **competencias clave y los objetivos educativos de las diferentes enseñanzas**. El **principal objetivo** de dicha respuesta es promover el éxito escolar, incrementar la motivación del alumnado, garantizar su plena incorporación a la vida escolar y social y contribuir a la consecución de un clima positivo para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en las aulas y en el centro.

#### Los criterios de respuesta a la diversidad

- A. Propiciar un **ambiente adecuado** para el trabajo y la convivencia, de las personas adultas, en el que haya respeto mutuo, participación y diálogo, donde se considere a los alumnos protagonistas de su proceso de aprendizaje.
- B. Poner especial interés en la **prevención sobre el absentismo**, según Orden de 09-03-2007 de las Consejerías de Educación y Ciencia y de Bienestar Social, por la que se establece los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre el absentismo escolar.
- C. Potenciar la **autonomía de nuestros alumnos en el aprendizaje**, lo que favorecerá su desenvolvimiento adecuado en la sociedad. Nos interesa también desarrollar la habilidad para trabajar en grupo y el espíritu de equipo, el sentido de la responsabilidad y de la disciplina personal, la toma de decisiones, el sentido del compromiso y la voluntad de asumir riesgos, la iniciativa, la curiosidad, la creatividad y el sentido cívico y de servicio a la comunidad.
- D. Asumir la adecuada **atención psicopedagógica y orientación educativa y profesional** de nuestros alumnos ha de ser un pilar fundamental en la acción tutorial.
- E. Fomentar la **educación en valores** para conseguir la formación integral y el pleno desarrollo personal de nuestros alumnos.
- F. Ser un CEPA abierto a **los nuevos métodos y tecnologías educativas** que supongan una mejora de la calidad de la enseñanza. Debemos integrar las nuevas tecnologías en la práctica educativa del Instituto, por ello deseamos la formación permanente del profesorado.
- G. Ser un CEPA **abierto al exterior y receptor de la realidad del entorno**, donde los alumnos, profesores, padres e instituciones colaboren en nuestro deseo de formar

personas responsables y útiles para la sociedad. Por tanto, nuestro centro propiciará la participación de todos los miembros de la comunidad educativa en la organización de la comunidad educativa, potenciando las relaciones a través de la comunicación y creando cauces para ello.

Debido a los cambios en la normativa de atención a la diversidad, con la promulgación del **Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la Inclusión Educativa** del alumnado en nuestra comunidad, ha sido necesario realizar los ajustes normativos pertinentes para atender las necesidades específicas de nuestros alumnos.

A pesar de que la enseñanza de adultos requiere la superación de unos objetivos y estándares de aprendizaje mínimos establecidos, nuestro centro adapta un continuo de **medidas de inclusión educativa**, en consonancia con la legislación vigente, para poder ofrecer la respuesta educativa de calidad al alumnado. Para poner en marcha estas medidas, se ha realizado un **Plan de Atención a la Diversidad** que cuenta con un protocolo de detección de las dificultades de los alumnos, así como un conjunto de actuaciones posteriores por parte de los departamentos didácticos y del equipo educativo, y el seguimiento y evaluación de dichas medidas.

La elaboración de este Plan, según se regula en la orden 120/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros de enseñanza de las personas adultas la ha realizado el departamento de orientación, siguiendo los criterios de la CCP, con la colaboración de los tutores y tutoras, bajo la coordinación de la jefatura de estudios. El Plan ha sido informado al profesorado y aprobado por la Dirección del centro.

El plan de actuación para la detección y respuesta a la diversidad se adjunta en el anexo III

Para la elaboración de estas medidas, además de la legislación que aparece detallado en el documento anexo, se ha tenido en cuenta las principales dificultades de aprendizaje del alumnado adulto que son las siguientes:

### **Relacionadas con los problemas de memoria y atención**

- Dificultades para sacar conclusiones.
- Dificultades para recordar lo aprendido.
- Limitaciones en la capacidad para integrar información que entienden por separado, sin globalizar.
- Conductas de inatención debido a las dificultades en procesar la información.
- Problemas para relacionar los conocimientos nuevos con los ya adquiridos por lo que se produce un enlentecimiento de la respuesta, incluso bloqueo.
- Extraordinaria capacidad para recordar hechos, situaciones o datos remotos, incluso objetivamente irrelevantes.
- Dificultades de concentración cuando lee o escribe.

## En general

- Dificultad para organizar tareas y actividades, materiales de trabajo.
- Acumulación de un alto grado de frustración que les induce a la desmotivación generalizada hacia todo lo relacionado con lo escolar.
- Dificultades para extraer las ideas fundamentales de un tema, conclusiones o inferencias del material leído.
- Problemas para planificar su tiempo, terminar sus tareas y sus exámenes.
- Evitación de actividades de lectura, escritura o matemáticas, con tendencia al bloqueo emocional.

## Continúo de medidas de inclusión educativa en el centro

Tal y como se regula en el Decreto 85/2018, las medidas inclusivas se organizan en un continuo desde las promovidas por la administración, las medidas del centro, de las aulas y las individuales de inclusión. Nuestro centro no puede realizar medidas extraordinarias como flexibilización o adaptaciones curriculares significativas, ya que nuestro alumnado en ESPA y ESPAD tiene unos estándares mínimos que adquirir que no pueden ser eliminados o sustituidos.

### a) **MEDIDAS PROMOVIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN:**

La Educación de Personas Adultas es una medida de apoyo específica en la promoción de la igualdad de oportunidades, ya que contribuye a reducir los riesgos de exclusión social especialmente de los sectores más desfavorecidos, asegura a las personas de mayor edad la posibilidad de aumentar y actualizar sus competencias, fomenta la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, facilita la integración de las personas inmigrantes y presta una atención adecuada a quienes presentan necesidad específica de apoyo educativo

### b) **MEDIDAS A NIVEL DE CENTRO Y DE AULA:**

#### 1. Valoración inicial de los alumnos (VIA).

En nuestro CEPA se efectúa un proceso de valoración inicial de carácter preceptivo para aquéllos que se incorporen a las enseñanzas de Educación Secundaria para personas adultas y para las Enseñanzas Iniciales.

Estará referido a la convalidación de la formación reglada acreditada documentalmente con calificación positiva en determinadas materias de la Educación Secundaria Obligatoria o enseñanzas equivalentes de sistemas ya extinguidos, así como en alguno de los grupos de los que componen las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. El proceso de convalidación se regirá por la orden del 94/2017, de 12 de mayo, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan en Castilla La Mancha las enseñanzas de personas adultas.

La Valoración Inicial del Alumnado será realizada por los siguientes agentes:

- a. La persona responsable del Departamento de Orientación, que realizará la entrevista y hará la propuesta de itinerario formativo personalizado. En esta labor podrá contar con la colaboración del profesorado en los términos que se establezcan en las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro.
  - b. Las personas responsables de las Secretarías de los centros, que efectuarán el estudio de los documentos académicos aportados, aplicarán los reconocimientos de aprendizajes previos que se acrediten, y realizarán la adscripción al módulo o nivel que corresponda una vez finalizado el proceso de valoración inicial.
  - c. El profesorado, que aplicará y evaluará las pruebas, en su caso, bajo la organización y coordinación de la Jefatura de Estudios.
2. **Flexibilización en la duración de las enseñanzas:** el tiempo puede ampliarse o reducirse en función de las experiencias, necesidades e intereses del alumnado.
  3. **Flexibilización en el tipo de enseñanza:** presencial o distancia dependiendo de las características personales del alumno, y de los módulos que vaya consiguiendo.
  4. **Programas específicos de aprendizaje** de la lengua castellana y de otras lenguas cooficiales para facilitar la integración de las personas.
  5. **Programas para la erradicación del analfabetismo y para la promoción educativa y profesional** de las personas adultas en situación de riesgo y exclusión social. Estos programas se concretan en nuestro Centro en:
    - a. Los niveles iniciales de Competencias Básicas.
    - b. Los módulos profesionales.
- c) **MEDIDAS INDIVIDUALES DE INCLUSIÓN EDUCATIVA**
1. De acceso al currículo, para aquellos alumnos con discapacidad sensorial o motórica que lo necesiten
  2. Programas específicos, como estimulación de las funciones ejecutivas de memoria, inhibición, y habilidades básicas como percepción, concentración, control motriz.
  3. Adaptaciones metodológicas en contenidos, metodologías, instrumentos y procedimientos de evaluación. Estas adaptaciones están reguladas en la Orden 143/2017, de evaluación en adultos y consistirán:
    - Las adaptaciones curriculares de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.
  4. La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad (EN ESTE CASO POR CONVALIDACIÓN DE ENSEÑANZAS) para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.



5. Las actuaciones de seguimiento individualizado y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.

## 6.2. La orientación y la tutoría en los centros de adultos

El Artículo 6 de la **Orden 136/2023**, de 19 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan en Castilla-La Mancha las enseñanzas de Educación Secundaria para personas adultas, dice al respecto sobre la Orientación y la tutoría.

- a. La orientación educativa y profesional forma parte de la función docente e integra todas las acciones realizadas desde la tutoría y el asesoramiento especializado.
- b. Estas enseñanzas prestarán una atención especial a la orientación educativa y laboral con el fin de facilitar a las personas adultas que las cursen, además de su desarrollo integral y equilibrado como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho, la continuación de sus estudios y su inserción y promoción profesional.
- c. La orientación educativa que se desarrollará a lo largo de toda la etapa de Educación Secundaria para personas adultas, adquirirá especial importancia en los siguientes momentos:
  - Al comienzo de las enseñanzas, con el proceso de Valoración Inicial del Alumnado, a que se refiere el artículo 13 de la presente Orden.
  - Al término de estas enseñanzas, el profesorado responsable de la tutoría, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, emitirá un consejo orientador a fin de informar al alumnado sobre las opciones y posibilidades existentes para su futuro académico y profesional. Este informe tendrá carácter confidencial.
- d. La persona responsable de la tutoría será nombrada por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, entre los profesores y profesoras que imparten docencia al grupo. El nombramiento se hará de acuerdo con los criterios establecidos en las normas de convivencia, organización y funcionamiento o, en su ausencia, con lo dispuesto en la normativa supletoria.
- e. Sin perjuicio de lo anterior, la acción tutorial en el ámbito de la educación de personas adultas, se entiende como una tarea colegiada ejercida por el equipo docente de cada grupo de alumnos / alumnas.
- f. Cada grupo será informado por la persona encargada de su tutoría sobre el horario que tiene establecido para la acción tutorial
- g. En cada una de las modalidades, el profesorado responsable de la tutoría de cada grupo tendrá asignada una hora de su horario semanal para el desarrollo de la acción tutorial. A estos efectos se estará a lo establecido en la normativa que sobre organización y funcionamiento de los centros de educación de personas adultas resulte de aplicación.
- h. Los centros de educación de personas adultas contarán con la atención de un orientador u orientadora que ejercerá la jefatura del Departamento de Orientación.
- i. En la Educación Secundaria para personas adultas, la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional constituirán un elemento fundamental. El módulo cuatro tendrá un especial carácter orientador, tanto para los estudios postobligatorios como para la orientación profesional.

- j. El Departamento de Orientación facilitará el asesoramiento especializado, mediante el apoyo a la función tutorial, para el desarrollo y consecución de los objetivos y competencias establecidos en las programaciones, a través de la intervención en los procesos de enseñanza-aprendizaje y la orientación académica y profesional.

Veamos, a continuación, cómo se concreta en nuestro Centro.

## a) La tutoría

La tutoría incluye todas aquellas actuaciones del profesorado, especialmente el tutor, que interviene en cada grupo, que más allá de los curriculares incluyen contenidos, destrezas y actitudes dirigidas a mejorar las diversas competencias socio-personales, de autonomía y de integración en el mundo laboral; es decir, un conjunto de competencias que desarrollen la persona en toda su integridad.

Así, la educación integral abarca el desarrollo conjunto de las capacidades de la persona: la intelectual, emocional y afectiva, la social, la moral y la física. Todas ellas deberán ser contempladas en la tarea educativa y la orientación completa esta labor didáctica, tomando como eje axial la tutoría y la educación en valores.

Legislativamente, en nuestra Comunidad Autónoma, el modelo mixto de orientación está estructurado en tres niveles. El primero de ellos corresponde a **tutoría**, coordinada por **el tutor** y con la colaboración de todo el profesorado según el artículo 25 del Decreto 66/2013 (aún vigente en determinados aspectos normativos). La atención personalizada y la atención a la diversidad del alumnado es responsabilidad del profesorado y está comprendida entre sus funciones, ésta se llevará a cabo bajo la coordinación y el asesoramiento específico de la orientadora. Cada tutor/a en su labor diaria, y de forma continuada y sistemática, desarrolla la acción tutorial con su grupo de alumnos/as, de forma específica, dedica una hora semanal a tutoría de 1º a 4º de ESPA y diversas horas semanales de tutoría colectiva o individual en ESPAD.

### **Tutoría en la ESPA**

Aparte de que la labor tutorial se realiza diariamente por el tutor y el resto del Equipo Educativo, incluida en las distintas actividades de aula; tenemos que tener en cuenta que, según normativa vigente, la sesión dedicada por el tutor a la tutoría con el grupo, tendrá carácter voluntario para el alumnado, si bien los tutores les informarán de la conveniencia de utilizarlas y realizarán un seguimiento de su participación. Esta hora de tutoría, por tanto, se dedicará a sesiones de grupo, o bien, a sesiones individualizadas con los alumnos que lo soliciten o que sea necesario.

### **Tutoría en la ESPAD**

En esta modalidad y por sus características de enseñanza no presencial, la acción tutorial supone un componente de primer orden, debiendo ser realizada tanto por la persona responsable de la

tutoría del grupo como por los profesores-tutores que imparten docencia en los distintos ámbitos. Por medio de ella se llevará a cabo el seguimiento de los alumnos.

En nuestro centro la modalidad a distancia se imparte de forma ordinaria, a través de las tutorías individuales y colectivas, estas tendrán un carácter voluntario para el alumnado. Los tutores desempeñarán, además de la función académica, la de orientación y estímulo para los alumnos en su proceso formativo:

### 1.- Tutorías colectivas:

Están destinadas a favorecer el desarrollo de las destrezas de cada módulo, previstas en las programaciones que cada Departamento establezca y dé a conocer al alumnado al comienzo del curso. Las tutorías colectivas en distancia, se programarán en horario de tarde. En cada uno de los cuatrimestres se dedicará una sesión a la planificación, otra al seguimiento y una final para preparar la evaluación.

El resto de las tutorías colectivas se destinarán a fijar, recuperar o ampliar los contenidos básicos del currículo, así como a facilitar, a los alumnos, técnicas de estudio, orientación y estrategias útiles en el autoaprendizaje.

Las tutorías a los alumnos de distancia se realizarán por los profesores del ámbito y se programarán en horario de mañana y de tarde para facilitar la asistencia.

Para la organización de las tutorías colectivas en otras aulas dependientes del CEPA, se requiere la asistencia regular como mínimo de diez alumnos.

### 2.- Tutorías individuales:

A través de ellas los profesores-tutores realizarán el seguimiento individualizado del proceso de aprendizaje de cada alumno. Sin perjuicio de que puedan ser presenciales o telefónicas, nuestro centro ha incorporado la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en el desarrollo de las mismas, y las herramientas que permitan la interacción entre el alumno, el tutor y el resto del grupo, a través de un correo electrónico que se le ha creado a cada profesor de cada ámbito de conocimiento y a la orientadora. Las horas lectivas dedicadas a las tutorías individuales es de una semanal, por cada ámbito y módulo

La persona responsable de la orientación en el CEPA **asesora al profesorado en las funciones de tutoría** que tratan de individualizar nuestra respuesta educativa a la vez que se dirigen a todos los componentes de la personalidad de nuestro alumnado teniendo en cuenta las características especiales de la población que atiende nuestro Centro.

Los tutores/as son los responsables directos del desarrollo de las actividades con los alumnos/as. Las actividades a implementar en los ámbitos del currículo el responsable será el profesor de ese ámbito; no obstante, la orientadora podrá intervenir en algunas sesiones, sobre todo, las de orientación profesional.

## Actuaciones de coordinación del equipo docente

Se realizarán en sesiones de evaluación, y cuando se crea conveniente. Estas sesiones serán coordinadas por la Jefa de Estudios, con el asesoramiento de la orientadora del centro y presididas por el tutor del grupo. Estas reuniones se tratarán temas que impliquen al grupo como:

- Apoyo en VIA, en datos personales, académicos y sociales.
- Actuaciones que aseguren la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones y la práctica docente del aula por parte del profesorado del grupo. Se realizarán:
- Reunión a principio de curso para realizar la EVALUACIÓN INICIAL, y el ajuste educativo que los resultados de la evaluación conlleven.
- Consensuar el programa de tutoría con objetivos y actividades secuenciadas por semestre, tratando de precisar cuál es el grado y modo de implicación de los profesores y la actuación prioritaria del tutor/a. Los contenidos a tratar serán:
  - Preparación y organización de las sesiones de tutoría. Los materiales para estas sesiones serán facilitados por la orientadora y tendrán la siguiente estructura: descripción y objetivos, guión para su desarrollo y materiales complementarios, en su caso.
  - En que ámbitos y unidades didácticas se implantarán algunos contenidos de la tutoría.
- Reuniones al menos, **dos veces al cuatrimestre** coincidiendo con las sesiones de evaluaciones para analizar el proceso de enseñanza-aprendizaje de cada alumno/a, adoptar las medidas atención a la diversidad necesarias, para intercambiar información sobre los alumnos/as y sus familias que les pueda ser útil en el desarrollo de sus tareas docentes, evaluadoras y orientadoras.
- Reuniones de carácter extraordinario siempre que sea necesario.

### b) La orientación académica y profesional

En general, en nuestro centro se llevan a cabo las siguientes actuaciones en relación a la orientación académica y profesional:

- Orientación de forma contextualizada sobre la oferta formativa y educativa de la zona.
- Facilitar la toma de decisiones respecto al futuro académico y profesional.
- Facilitar la incorporación al mundo laboral y/o su desarrollo y promoción profesional: técnicas de búsqueda de empleo y autoempleo.
- Orientar sobre las posibilidades de inserción laboral de acuerdo a las características personales.
- Informar sobre la oferta de cursos de formación de entidades colaboradoras o del SEPECAM
- Capacitación en competencias para la búsqueda de empleo: entrevista de trabajo, carta de presentación, currículum laboral, etc.
- Informar sobre las posibilidades de inserción y participación socio-comunitaria y cultural.
- Entrevistas individuales con el alumnado que lo solicite.

- Autoevaluación de intereses profesionales, aficiones, etc. y toma de decisiones responsable.
- Informe de Consejo Orientador para el alumnado de Modulo IV (presencial y distancia).
- Transmisión de esta información telemáticamente a través del correo electrónico y los blogs del profesorado, la página web del centro, el blog de orientación del departamento.
- Con el alumnado de ESPAD de 4º, se realizarán también las diversas acciones necesarias para llevar a cabo el consejo orientador, a través de entrevistas individuales de la orientadora, de visitas al aula de Calzada de Calatrava, así como de llamadas telefónicas, en las que se proporcionará el asesoramiento y los recursos que los alumnos necesiten para completar su itinerario formativo, o bien, para acceder al mundo laboral.

### 6.3. Medidas sobre el asesoramiento especializado a la comunidad educativa

El siguiente conjunto de medidas, son las que se llevan a cabo en el Centro atendiendo a los diferentes agentes educativos, en relación con el asesoramiento especializado por parte de la Orientadora:

- **Asesoramiento a Familias de los alumnos menores de edad**, bien que lo soliciten o se crea necesario para un mejor rendimiento de los procesos de E/A:
  - Apoyo al proceso de E/A de sus hijos.
  - Mejora de los hábitos y técnicas de estudio.
  - Hábitos de conducta adecuados.
- **Asesoramiento alumnado** por que sea solicitado por el profesor, tutor, el mismo, o sea crea conveniente por parte de la orientadora:
  - Técnicas de trabajo intelectual.
  - Información académica y profesional.
  - Procesos de inserción socio-laboral.
  - Otras, que estén dentro de nuestras funciones.
- **Asesoramiento al Equipo Directivo:**
  - En las normas de convivencia, organización y funcionamiento.
  - En la actualización del Proyecto Educativo
  - En la realización de la PGA anual.
  - En temas a tratar en claustros y reuniones de la CCP
  - Organización de recursos personales de apoyo, de horarios, de grupos.
- **Asesoramiento a Órganos de Coordinación Docente:**
  - Sobre las competencias clave y su integración en los elementos de currículo

- Introducción de contenidos que desarrollen las diversas competencias clave y elementos transversales en las Programaciones didácticas (PPDD) de los diversos departamentos.
- Realización de las programaciones didácticas, Unidades de Trabajo en el aula y la evaluación de éstas.
- Introducción de temas relacionados con la educación en valores, la igualdad, la visibilidad trans, competencias laborales, etc, en las PPDD
- **Asesoramiento Curricular y Normativo:**
  - Normativa evaluación y curricular
  - Normativa en la atención a la diversidad y en la Inclusión.
  - Legislación que afecta a los Centros de Adultos.
  - Asesoramiento en Formación: Grupos de trabajo, Seminarios que se realicen en el centro
- **Relaciones con el entorno:**
  - Coordinación con otras estructuras de orientación:
  - Orientadores zona de Puertollano, a través de una reunión al mes.
  - Orientadores I.E.S para el traspaso de información sobre el alumnado, visitas a centros, jornadas de puertas abiertas, etc.

#### ***Coordinación con otros servicios:***

- Asuntos sociales: para alumnado de nuestro centro, que tenga un seguimiento por parte de los mismos.
- Centro Regional de Formación del Profesorado: coordinación para la realización de seminarios de formación en el centro.
- Centros de menores, cuando existan menores tutelados.
- Redes de apoyo a la diversidad, en caso de alumnos con discapacidades sensoriales.

#### ***Coordinación con otras instituciones:***

- Ayuntamiento, área de la mujer para posibles charlas, sobre la igualdad entre hombres y mujeres; día de la violencia de género, entre otras.
- Establecer canales de participación entre el centro y las diferentes organizaciones y asociaciones existentes en el entorno. Según la demanda que se produzca:
- Coordinación con IES para recoger información de alumnado con necesidades de apoyo educativo que proviene del centro.
- SEPECAM: información sobre orientación laboral para el alumnado, para recursos como: tipos de contratos, currículum vitae, procesos de acreditación y cursos de formación.

- Servicios relacionados con la salud: Hospital de Puertollano para charlas relacionadas con la promoción de la salud y con Unidad Infanto- juvenil de salud mental (USMIJ) de Ciudad Real, siempre que proceda, bien mediante carta o telefónicamente.
- Coordinación con Servicios Sociales en el caso de alumnos que mantengan programas de seguimiento por estar en situación de vigilancia, exclusión social, etc.

## **PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.**

El CEPA “Antonio Machado” de Puertollano lleva inscrito en el programa STEAM desde el curso 2019-2020.

## **7. LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO Y DE LAS AULAS CON ESPECIAL RELEVANCIA A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE LA NORMATIVA DE DESARROLLO DE LA LEY 3/2012, DE AUTORIDAD DEL PROFESORADO.**

Las NOFC se encuentran detalladas en el **ANEXO II**. En su elaboración han participado todos los órganos colegiados de nuestra comunidad educativa y, a lo largo de cada curso escolar, el Equipo directivo informará si se debe realizar alguna modificación. Las NCOF desarrollan los siguientes apartados:

- a. La definición de la jornada escolar del centro
- b. El procedimiento para su elaboración, aplicación y revisión, que ha de garantizar la participación democrática de toda la comunidad educativa.
- c. La composición y procedimiento de elección de los componentes de la comisión de convivencia del consejo escolar.
- d. Los criterios comunes y los elementos básicos que deben incorporar las Normas de Organización, funcionamiento y convivencia de las aulas, así como el procedimiento de elaboración y los responsables de su aplicación.
- e. Los derechos y obligaciones de los miembros de la comunidad educativa.
- f. Las medidas preventivas y/o correctoras para la mejora de la convivencia en el marco de lo establecido en la normativa vigente.
- g. Los procedimientos de mediación para la resolución positiva de los conflictos, así como los procedimientos establecidos en los protocolos vigentes en Castilla- La Mancha.
- h. Los criterios establecidos por el claustro para la asignación de tutorías y elección de cursos y grupos, así como del resto de tareas, con especial atención a los criterios de sustitución del profesorado ausente, asegurando un reparto equitativo entre todos los componentes del claustro de profesorado.

- i. los criterios para la atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado
- j. La organización de los espacios y del tiempo en el centro y las normas para el uso de las instalaciones y los recursos.
- k. Los procedimientos de comunicación con los padres, madres y/o tutores legales de las faltas de asistencia a clase de los alumnos, y las correspondientes autorizaciones o justificaciones para los casos de inasistencia cuando éste sea menor de edad
- l. las medidas necesarias para el buen uso, el cuidado y el mantenimiento de las instalaciones, dispositivos electrónicos y cualquier otro tipo de material empleado en la actividad ordinaria del centro por parte de la comunidad educativa.

## 8. PLAN DE MEJORA

El plan de mejora se incluye como documento programático para todos los centros docentes de la región de Castilla-La Mancha según la orden 120 /2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros de enseñanza de personas adultas. El plan de mejora se adjunta como **anexo III**

## 9. LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA EN EL CENTRO.

Al objeto de desarrollar todos los Objetivos del Centro y de los Planes de Actuación previstas en el CEPA Antonio Machado de Puertollano, seguimos planteándonos unas líneas prioritarias y básicas de actuación en la formación didáctica, pedagógica y científica del profesorado:

- a) La Formación en el Diseño y Desarrollo Curricular acorde a lo establecido en la normativa vigente y en sus fundamentos epistemológicos, didácticos, filosóficos, sociales, etc...
- b) El diseño y desarrollo de las innumerables herramientas de aplicación didáctica a través del las TIC.

Las actuaciones formativas se podrán llevar a cabo a través de procedimientos presenciales, a distancia o mixtos. El plan de formación específico para cada año se establecerá en la PGA.

## 10. PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

El Plan de Igualdad se adjunta como **anexo IV**

## 11. PLAN DIGITAL DEL CENTRO

El plan de digitalización educativa de Castilla-La Mancha se desarrollará entre el periodo 2021-2023, el profesorado de nuestro centro llevó a cabo las formaciones correspondientes para la obtención del nivel B1 digital, obteniéndolo casi el 80% de los docentes de la plantilla. El plan digital se adjunta como **anexo V**



## 12. PLAN DE LECTURA

El plan de lectura se incluye como documento programático para todos los centros docentes de la región de Castilla-La Mancha según la orden 120 /2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, cultura y Deportes de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros de enseñanza de personas adultas. El plan de lectura se adjunta como **anexo VI**

## 13. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO

El plan de evaluación interna se incluye como documento programático para todos los centros docentes de la región de Castilla-La Mancha según la orden 120 /2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, cultura y Deportes de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros de enseñanza de personas adultas. Se adjunta como **anexo VII**

## 14. LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN CON EL RESTO DE CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.

Nuestro centro se abre al entorno para ofrecerse como un recurso del mismo y por otro lado, aprovechar todas sus posibilidades educativas.

El criterio fundamental que ha de regir la coordinación con los centros docentes y servicios e instituciones del entorno ha de ser el de dar una continuidad a todo el proceso educativo de los alumnos y orientar la mejor respuesta educativa a la diversidad de este alumnado, implicando para ello a toda la comunidad educativa y recursos socioeducativos del entorno social en el que se encuentra dicho alumnado.

Así la coordinación externa y colaboración ha de atender a diferentes ámbitos:

- **Con instituciones educativas:**
  1. Con los servicios periféricos de la Consejería de Educación:
  2. Para Gestión presupuestaria económica y de personal
  3. Para infraestructuras y equipamientos
  4. Para instrucciones de coordinación y funcionamiento
  5. Para la organización y gestión de los Ciclos Formativos Presenciales.
  6. Convenios de FCT (Formación en Centros de Trabajo)
  7. Con la Consejería de Educación para la organización y gestión de todos los aspectos de gestión del CEPA.
  8. Colaboración con los servicios periféricos en las actuaciones que establezca la Administración

- **Centros Docentes:**
  1. Coordinación con las unidades de orientación de los IES y equipos directivos para facilitar la incorporación del alumnado:
  2. Planificación de las Jornadas de puertas abiertas con los alumnos de los IES que lo estimen.
  3. Coordinación con las Unidades de Orientación de los centros de la zona, especialmente en lo que se refiere a evaluaciones psicopedagógicas y dictámenes de escolarización de ACNEES (Alumnos con Necesidades Educativas Especiales) y a traspaso de información ante el cambio de centro de estos alumnos.
  4. Coordinación y colaboración con otros centros de Educación Secundaria para consensuar criterios de actuación, o intercambio de información, experiencias y materiales.
- **Coordinación con la Universidad de Castilla La Mancha para la orientación de alumnos de Preparación de la Pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años.**
- **Con Servicios del Ayuntamiento y Junta de Comunidades:**
  1. Coordinación para la consecución de los objetivos de las actuaciones por convenio.
  2. Establecimiento de acciones conjuntas con los Servicios Sociales del Ayuntamiento y de la Junta de Comunidades.
  3. Coordinación con los Servicios Sanitarios y de Salud Mental en el caso de alumnos que requieran dichos servicios.
  4. Coordinación con el Consejo de la Juventud y Centros de Orientación sobre el Alcohol y el Tabaco para organizar charlas y talleres sobre distintos temas de interés para el alumnado en las horas de tutoría.
  5. Derivación de determinadas intervenciones que afectan a los Servicios Sociales y / o Sanitarios de la Zona.
  6. Coordinación con el SESCOAM (Servicio de Salud de Castilla la Mancha) para charlas relacionadas con temas de interés.
- **Con otras instituciones públicas, privadas y entorno en general:**
  1. Se trabaja con ellas sobre todo en charlas y programas sobre temas variados dentro del plan de Acción Tutorial. Organizaciones como: Cruz Roja, Fundación de Ayuda a la Drogadicción (FAD), Protección Civil, etc.
  2. Se facilita la utilización del edificio para fines culturales y sociales del entorno
  3. Realización de Actividades Extraescolares a través de este departamento que actuará como promotor, coordinador, dinamizador y elaborador de las actividades. Su programación será coherente con el plan de Acción Tutorial y responderá a las intenciones educativas del PEC (Proyecto Educativo), dando pragmatismo a las programaciones de los departamentos y con la participación de toda la comunidad educativa.

- **Con las familias y alumnado.**

1. Los alumnos son mayores de 18 años, excepcionalmente podremos tener algún alumno menor de edad con contrato de trabajo, se hace imprescindible la colaboración con las familias ante múltiples de temas que afectan a sus hijos.
2. Coordinación a través de las reuniones del Consejo Escolar y de las Reuniones de Delegados.
3. Cada tutor establece el contacto individual con sus tutorandos, y todos los profesores asumen estas actuaciones. Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación se entrevistan individualmente con los padres y madres que se requieren a demanda de alguna de las partes.
4. Reuniones grupales y charlas de acogida (al principio de curso), informativas (a lo largo del curso), y de orientación (fundamentalmente en 4º ESO), o con carácter monográfico sobre algún tema de interés.

**ANEXO I: PPDD**

**ANEXO II: NOFC**

**ANEXO III: PLAN DE MEJORA**

**ANEXO IV: PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA**

**ANEXO V: PLAN DIGITAL DE CENTRO**

**ANEXO VI: PLAN DE LECTURA**

**ANEXO VII: PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA**